



Lanús, 17 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.312.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Economía y Finanzas, ha solicitado la exclusión a las agentes Roxana LIPAROTI, Legajo N° 13.609/1 y Julieta Paola MAURICIO, Legajo N° 26.613/4 del Decreto N° 2.500 del año 2022 y así mismo la inclusión de la agente Julieta Paola MAURICIO, Legajo N° 26.613/4, en la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” con un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Exclúyase a los agentes que se detallan a continuación del Decreto N° 2.500 de fecha 01 de julio del año 2022.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES
13.609/1	Roxana LIPAROTI
26.613/4	Julieta Paola MAURICIO

Artículo 2º: Inclúyase a partir del día 01 de junio del año 2022, a la agente Julieta Paola MAURICIO, Legajo N° 26.613/4, quién presta servicios en el área de la Dirección General del ICAM, el pago de un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por